



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00422-00
DEMANDANTES:	EDUARDO LEÓN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DEMANDADO:	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, CORRE TRASLADO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora la documental remitida por el apoderado de la parte ejecutante al correo institucional los días 31/05/2022, frente a la misma el despacho dispone lo siguiente:

Se le corre traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada **EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN**, por el término de tres (3) días según las directrices del **artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

Segundo. el despacho requiere a la parte ejecutante para que proceda a denunciar los bienes de propiedad de la ejecutada donde hacer efectiva una medida cautelar tendiente a finiquitar la ejecución de la referencia.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:

**Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c5e15334cbc39f0224cb622ea0420cec5892e0409aa4fc376bff988faedbc6**

Documento generado en 08/06/2022 03:40:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**